



TUCUMAN

DECRETO 2121-1/2009 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Pandemia producida por el virus influenza A H1N1.
Licencia preventiva. Adhesión a las medidas
adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional. Prórroga
de la vigencia del dec.1980/2009.

Del: 02/07/2009; Boletín Oficial 22/07/2009

VISTO, el Decreto N° 1.980/1 de fecha 2 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose vigente la emergencia sanitaria nacional dispuesta por el Poder Ejecutivo de la Nación, como consecuencia de la pandemia producida por el virus Influenza A (H1 N1), hace necesario continuar aplicando en el ámbito de la Administración Pública Provincial, medidas como las establecidas por la citada norma legal, para beneficiar a las empleadas estatales embarazadas y a otros trabajadores vulnerables, como oncológicos e inmuno comprometidos.

Que en tal sentido, este Poder Ejecutivo estima del caso disponer la prórroga, hasta el 24 de julio en curso, la vigencia del citado Decreto N° 1.980/1-09. Por ello,

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Prorrogase hasta el 24 de julio del corriente año, la vigencia del Decreto 1.980/1 de fecha 2 de julio de 2009.

Art. 2° - Invítase a los Poderes Legislativo, Judicial y a las Municipalidades, a adherir al presente decreto.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

